

ACTA N° 926: En la Sede del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 19:00 horas del día catorce (14) de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021), se reúnen en sesión ordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Dr. Marcelo Eduardo Raimondi Ganancias (Presidente), Ing. Walter Silvano Heck (Vice-Presidente), Luis Adolfo Alarcón, Carmen Ivonne Christen, Federico Neis y Javier Ernesto Techeira. Ausente con aviso la Concejala Gabriela Mabel Bastarrechea. Habiéndose confeccionado para su tratamiento el siguiente orden del día: -----

1º) Lectura y aprobación del Acta N° 925 correspondiente a la sesión ordinaria realizada por éste Concejo en fecha siete (7) de Octubre de 2021. Al ser puesto a consideración, el acta es aprobada por mayoría absteniéndose de votar la Concejala C. Ivonne Christen por no encontrarse presente en dicha sesión.-----

Seguidamente se hace mención de los siguientes Asuntos Entrados:

1.1º) Boletín Oficial Municipal N° 38. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

1.2º) Nota de invitación a participar de la entrega de 22 Microcréditos (Programa Provincial). Lunes 18 de Octubre. 11:00 hs.- Cine Teatro San Martín. Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

2.1º) Expte. N° 237/21: Nota de Socio Apoderado de “Los 5 Hermanos”, Sr. Javier O. Lorenzo, solicitando demarcación de paradas de colectivos (Ruta Nac. N° 12) y estacionamiento frente al local comercial. Al ser puesto a consideración se deriva a comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación.---

3.1º) Expte. N° 238/21: Proyecto de Comunicación del Concejala Ing. Walter Silvano Heck sobre Plan Estratégico urbano, rural y ambiental para Puerto Rico. Al ser puesto a consideración el Concejala Ing. Walter Silvano Heck mociona tratamiento sobre tablas y se aprueba por mayoría la siguiente Comunicación: Visto: Que, según nuestra Carta Orgánica, Artículo 32º, define referido al “Ambiente”: “El Municipio definirá un plan estratégico urbano, rural y ambiental que podrá ser elaborado con participación interdisciplinaria de organismos gubernamentales, entidades profesionales, universitarias, de investigación, organizaciones no gubernamentales y comunitarias, que constituya el marco de la normativa urbana y de obras públicas.” Considerando: Que un Plan estratégico urbano, rural y ambiental es imprescindible para proyectar políticas ambientales y de crecimiento urbano a mediano y largo plazo en nuestro Municipio. Que un Plan de estas características sirve para lograr que un municipio sea funcionalmente equilibrado, espacialmente integrado y articulador de su entorno, ambientalmente sustentable, con equidad e inclusión social. Que este plan permitirá promover el adecuado ordenamiento territorial y ambiental del Municipio. Que ya existe un antecedente de un Plan Urbano Ambiental (PUA) realizado en 2018, el cual no obtuvo tratamiento en el Honorable Concejo Deliberante. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 13/21.** Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal la realización y puesta en marcha de un plan estratégico urbano, rural y ambiental para Puerto Rico. Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que impulse la creación del Consejo Municipal para la Gestión del plan estratégico urbano, rural y ambiental de Puerto Rico. Artículo 3º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

El Concejala Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 14 de octubre se conmemora el Día mundial de la donación de órganos, tejidos y trasplantes: una celebración que tiene como propósito incentivar en todas las personas del mundo el querer ser donantes y así salvar la vida de otras personas menos afortunadas en lo que respecta a la salud física. Hoy en día, persisten muchas creencias que impiden a los individuos del mundo pensar en ser donantes. En realidad, ser donante de órganos no es correr un riesgo, sino más bien convertirse en una salvación para otros.-----

El Concejala Dr. Marcelo E. Raimondi G. recuerda que el 15 de Octubre es el Día mundial del bastón blanco: una fecha que representa la integración y sensibilización de la sociedad con las personas con discapacidad visual. El uso del bastón blanco constituye un símbolo a nivel mundial, para identificar a las personas con alguna discapacidad visual. La Unión Mundial de Ciegos, conformada por representantes de organizaciones e instituciones proclamó este día en París, en el año 1980 para conmemorar el uso del bastón blanco como un instrumento de inclusión y de igualdad de oportunidades por parte de personas con discapacidad visual.-----

El Concejala Luis A. Alarcón rinde homenaje por celebrarse el 17 de octubre: Día de la madre: Conmemorar el amor de una madre no se circunscribe a un día específico, todos los días es una ocasión especial para celebrar y compartir con nuestras madres. Las madres son el comienzo de la vida, la protección, la alegría y la esperanza. Ser madre no significa solamente criar y satisfacer las necesidades de sus hijos, ellas representan el amor y apoyo incondicionales en su desarrollo como personas. Es por

ello que desde este Honorable Concejo queremos felicitar a un miembro fundamental del núcleo familiar, a todas las madres les deseamos un ¡Feliz Día!-----

La Concejal C. Ivonne Christen rinde homenaje por ser el 19 de octubre el Día Mundial de la Lucha contra el Cáncer de Mama: una fecha que busca sensibilizar y concienciar a las personas de todo el mundo, sobre la importancia de realizarse un examen de mamas regularmente, con la finalidad de detectar cualquier signo o anomalía. También se pretende hacer un recordatorio del compromiso de la sociedad contra el cáncer de mama. Según datos de la Organización Mundial de la Salud (OMS), el cáncer de mama representa el 16% de todos los cánceres en pacientes femeninos y desde hace años, parece ir en crecimiento en cuanto a estadísticas. Se estima que 1 de cada 8 mujeres tendrá cáncer de mama a lo largo de su vida y esta es la razón principal de porque las mujeres deben realizarse una evaluación regularmente de sus pechos.-----

Este Cuerpo Deliberativo adhiere a dichos homenajes.-----

4.1) Expte. N° 235/21: Dictamen de la Comisión de Hacienda Presupuesto y Legislación presentado por mayoría que dice: “En relación al Proyecto de Comunicación que solicita el detalle de la nómina completa que presta servicios mensuales como monotributistas que existieran hasta el 30 de Septiembre del corriente año indicando sus funciones respectivas esta Comisión sugiere su aprobación”. Al ser puesto a consideración dicho dictámen se aprueba por mayoría redactándose la siguiente Comunicación: Visto y Considerando: Que es necesario brindar transparencia en la gestión de Gobierno en todos sus estamentos. Que conforme a lo establecido en los incisos “f” y “g” del Art. 109 de la Carta Orgánica Municipal, son atribuciones exclusivas del HCD, solicitar informes al Departamento Ejecutivo y fiscalizar y controlar los actos del Poder Ejecutivo, incluidos los de administración indirecta, en sus aspectos patrimoniales, económicos, financieros y operativos, sin perjuicio de las atribuciones que la ley otorga al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que el Poder Ejecutivo ha respondido los requerimientos de este cuerpo acerca del personal municipal solicitados en la Comunicación 11/21, sin embargo no se ha solicitado en el presente ciclo la nómina de personal que presta servicios mensuales como monotributista. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por mayoría- sanciona con fuerza de **Comunicación N° 14/21**. Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, en el plazo de 15 días hábiles, informe por escrito a este Cuerpo Deliberativo el detalle de la nómina completa del personal que presta servicios mensuales como monotributista que existiera hasta el 30 de septiembre del corriente año, indicando funciones respectivas. Artículo 2: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

5.1º) Nota de Presidente Bloque “Unidos está Bueno”, Concejal C. Ivonne Christen, relacionada a certificación de servicios de Asistente Técnico Colaborador (Septiembre/21). Al ser puesto a consideración se toma conocimiento.-----

- Luego, finalizado el tratamiento de los Temas previstos se levanta la Sesión siendo las 19:54 hs.-----